PYTYVÕ PYA'ERÃ SÁMBYHYHA
SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo Oñondivepa Tape Pyahu
Construyendo Juntos un Nuevo Rumbo

Asunción, 30 de Abril de 2014.

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN

Ref. :	***Evaluación de Ofertas del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Plurianual SBE Nº 06/2014 "Servicios de Mantenimiento y Reparación de Vehículos".***

El Comité de Evaluación de Ofertas, integrado por Resolución de la SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL Nº por las siguientes personas: **Ing. Miguel Fumiaki Kurita Kasai, Jefe de Gabinete; la Ing. María Elena Muñoz de Jolay, Directora General de Administración y Finanzas; el Sr. Aldo Zaldívar, Director General de Administración de Emergencias, el Sr. Francisco Antonioli Lucca, Coordinador General y el Sr. Luis Almeida, Director General de Logística** de conformidad a lo que establece la Ley 2051/2003 de "Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario Nº 21909/2003, que norma la elaboración de un informe y establece la metodología de análisis y secuencia de revisión de las ofertas recibidas para emitir las conclusiones que correspondan, eleva a continuación, el Informe de Evaluación de Ofertas del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Plurianual SBE Nº 06/2014 "Servicios de Mantenimiento y Reparación de Vehículos".

1. SISTEMA DE AJUDICACION.

El Sistema de Adjudicación será por Lotes, la metodología del Contrato Abierto con montos mínimos y máximos.

2. OFERENTES QUIENES PRESENTARON SU OFERTA.

Nº	OFERENTE	TELÉFONO
1	Servicio y Comercio Patri.	(021) 535 - 570
2	Astrum S.A.	(0228) 633 - 233
3	Gilcopar S.R.L.	(021) 604 - 195

3. **Listado de proveedores participantes.**

En el siguiente cuadro, se observan las firmas que presentaron sus ofertas, la cotización fue presentada en guaraníes y de la siguiente manera:

OFERENTE	LOTE Nº 1	LOTE Nº 2	LOTE Nº 3	LOTE Nº 4	LOTE Nº 5
Servicio y Comercio Patri	G17.000.000	35.000.000	12.000.000	16.000.000	450.000
Astrum S.A.	18.500.000	45.000.000	25.000.000	40.000.000	No cotiza
Gilcopar S.R.L.	18.000.000	37.000.000	12.000.000	15.000.000	Gs.540.000

4. **Apertura de Sobres**

Por Acta N° 20/2014 de fecha 15 de abril de 2014, se llevó a cabo el acto de apertura de sobres, finalizando el mismo con las siguientes observaciones:

- **El representante de la empresa Astrum S.A.** deja constancia que la empresa Servicio y Comercio Patri no presenta Planos aprobados, tampoco Pólizas de Seguro de Responsabilidad Civil, de Robo y Contra Incendio. Además no presenta la Declaración correspondiente a la Niñez y Adolescencia, igualmente no presenta su oferta en medio magnético.

  La empresa Gilcopar S.R.L. no presenta Planos Aprobados ni Pólizas de Seguro de Responsabilidad Civil, de Robo y Contra Incendio. Además no presenta en medio magnético su oferta. Así mismo la oferta que presentó no se encuentra foliada, realizándose en el momento la foliatura al momento de la apertura por el representante.

- **La representante de la empresa Gilcopar S.R.L.** deja constancia en acta que la empresa Astrum S.A. no presenta la Adenda correspondiente al llamado, además altera y modifica la planilla correspondiente al formulario de oferta, suprimiendo un texto establecido en el PBC.

  Así mismo aclara que en la oferta presenta una Declaración Jurada asegurando que cuenta con los documentos solicitados (Planos aprobados y Pólizas de Seguro), además de figurar activos en el SIPE.

5. **EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS**

El estudio de los documentos que componen las ofertas presentadas fue realizado analizando los aspectos que se indican a continuación:

5.1 VERIFICACION DE LAS DOCUMENTACIONES Y COMPARACION DE OFERTAS.

Nro.	EMPRESAS	Descripción de los Bienes y/o Servicios	Documentos sustanciales presentados Por los Oferentes	Documentos Adicionales presentados Por los Oferentes
1	Servicio y Comercio Patri.	Cumple	No cumple	No cumple
2	Astrum S.A.	Cumple	No Cumple	No Cumple
3	Gilcopar S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple

Observaciones:

- La empresa Servicio y Comercio Patri presenta la oferta más baja y la mejor rentabilidad, conforme se puede observar en el análisis de los ratios financieros (ver anexo). Sin embargo, no presentó las documentaciones requeridas de carácter sustancial, a pesar de habérsele solicitado, conforme consta en la Nota UOC de fecha 07 de mayo de 2014; razón por la cual se procede a su descalificación.

Conclusión y Recomendación.

En razón de que la empresa Servicio y Comercio Patri fue descalificada, se procede a estudiar la segunda mejor oferta, que corresponde a la firma **GILCOPAR S.R.L,** verificándose que ha cumplido con la presentación de todos los documentos de carácter sustancial:

- Formulario de oferta debidamente completado y firmado. La cotización de todos los ítems indicados en la planilla de precios.
- Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida.
- Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.
- Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).
- Plano del local como mínimo de 850 mts2 en 1 (uno) o 2 (dos) locales colindantes totalmente cubiertos con techo de tinglado.
- Póliza de una compañía aseguradora autorizado por la súper intendencia de seguros con una cobertura de todo riesgo.
- Póliza contra incendio con una compañía aseguradora autorizado por la súper intendencia de seguros.
- Licencia Comercial.
- Plano contra incendio aprobado por la municipalidad.
- Declaración Jurada de contar con equipo de alineación y balanceo computarizado en el taller.
- Declaración Jurada de poseer 2 elevadores y 2 fosas azulejadas e iluminadas.

- Declaración Jurada de contar con una infraestructura apropiada para el desempeño de las funciones contratadas.
- Licencia Ambiental de la SEAM.

Igualmente, y basado en la evidencia documental requerida por el pliego de bases y condiciones, se verifica que la empresa GILCOPAR S.R.L presenta la documentación que avala el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros a saber: Capacidad Financiera,: tomando para consideración de los ratios los ejercicios fiscales 2010, 2011, 2012 (ver anexo; Experiencia y Capacidad Técnica: que se demuestra con la presentación de copias de contratos de los años (2010-2011-2012) y que corresponden en promedio al 50% de lo ofertado, en provisiones de servicios similares.

Por lo expuesto precedentemente, el Comité de Evaluación de Ofertas **RECOMIENDA:**

ADJUDICAR el Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Plurianual SBE Nº 06/2014 "Servicios de Mantenimiento y Reparación de Vehículos", de la siguiente forma:

LOTE Nº 1		
Denominación	**Empresa**	**Monto máximo a contratar Gs.**
Mantenimiento y reparación de vehículos de la marca Ford F1000 4x2	Gilcopar S.R.L.	130.000.000

LOTE Nº 2		
Denominación	**Empresa**	**Monto máximo a contratar Gs.**
Mantenimiento y reparación de vehículos de la marca Nissan modelo Terrano.	Gilcopar S.R.L.	150.000.000

LOTE Nº 3		
Denominación	**Empresa**	**Monto máximo a contratar Gs.**
Mantenimiento y reparación de vehículos de la marca Volkswagen modelo Saveiro.	Gilcopar S.R.L.	120.000.000

PYTYVÕ PYA'ERÃ SÁMBYHYHA
SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo Oñondivepa Tape Porã ñu
Construyendo Juntos un Nuevo Rumbo

LOTE Nº 4		
Denominación	**Empresa**	**Monto máximo a contratar Gs.**
Mantenimiento y reparación de vehículos de la marca Mitsubishi.	Gilcopar S.R.L.	150.000.000

LOTE Nº 5		
Denominación	**Empresa**	**Monto máximo a contratar Gs.**
Mantenimiento y reparación de motocicletas.	Gilcopar S.R.L.	50.000.000

Es nuestro informe

Ing. Miguel Fumiaki Kurita Kasai
Jefe de Gabinete

Ing. María Elena Muñoz de Jolay
Directora Gral. de Adm. y Finanzas

Sr. Aldo Zaldívar Amarilla
Director Gral. de Adm. de Emergencias

Sr. Francisco Antonioli Lucca
Coordinador General

Sr. Luis Almeida
Director General de Logística

		Taller Patri	PT/AT	Util./Patrimonio
		Radio de Liquidez	Radio de Endeudamiento	Ratio de Rentabilidad
AC/PC	2010	4,41	0,22	0,20
	2011	4,58	0,21	0,05
	2012	6,58	0,14	0,05
	Promedio	**5,19**	**0,19**	**0,10**

		Gilco Par S-R-L-		
		Radio de Liquidez	Radio de Endeudamiento	Ratio de Rentabilidad
	2010	2,80	0,36	0,45
	2011	1,83	0,55	0,53
	2012	2,70	0,11	0,10
	Promedio	**2,45**	**0,34**	**0,36**